

AUTORIDAD DE ASEO URBANO Y DOMICILIARIO PREGUNTAS FRECUENTES PARA LA SOLICITUD DE PAZ Y SALVO

1. ¿Se puede solicitar paz y salvo manteniendo deuda?

El documento de paz y salvo, solo se puede emitir a clientes con saldo cero.

2. ¿En qué tiempo se emite el paz y salvo, después de realizar el pago?

- Si ha realizado el pago a través de las cajas del IDAAN, se emitirá el paz y salvo en 24 horas hábiles.
- Si ha realizado el pago a través de las cajas de AAUD, se emitirá el paz y salvo inmediato.

3. ¿Qué costo tiene el paz y salvo?

El costo de documento de paz y salvo es de B/.1.00.

4. ¿Cuál es la vigencia del paz y salvo?

La vigencia del documento de paz y salvo, es vigente para clientes contribuyente por 30 días hábiles

5. ¿Dónde aplica el paz y salvo que emite la AAUD?

El Paz y salvo que emite la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario aplica solamente para el caso del Distrito Capital

6. ¿Cuál es el sustento legal?

Basado en el artículo 79 de la Ley No. 276 de 30 de diciembre de 2021, que indica lo siguiente:

Artículo 79. El Registro Público no practicará ninguna inscripción relativa a bienes inmuebles mientras no se compruebe que están paz y salvo con la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario o en la entidad competente, para realizar los cobros de la Tasa de Gestión Integral de Residuos por el servicio de recolección.

7. En cuál sucursal se emite el paz y salvo, y cual es el horario de atención?

El paz y salvo se solicitaría en las oficinas de la AAUD, dentro de las siguientes agencias del IDAAN:

Oficina	Dirección
Sede Administrativa de la AAUD.	Departamento de Comercialización, Planta baja del PH Multiplaza, en Avenida Justo Arosemena y Calle 26, corregimiento de Calidonia. Lunes a viernes: 8:00 am a 4:00 pm
Agencia Vía Brasil	Dentro de la agencia del IDAAN en Vía Brasil, Edificio del IDAAN. Lunes a viernes: 8:00 am a 4:00 pm Sábado: 8:00 am a 12:00 pm

Pueden ver las ubicaciones de las agencias del IDAAN [aquí](#)